

Rad No.: 25-240-140514

Barranquilla, 22/08/2025

Señor(a)
NAYIBE ALVAREZ CRUZ
Calle 4B1E No. 3 Sur – 34 Villa Esperanza
Malambo

Contrato: 48204425

Asunto: Corrección de Dirección - Cupo Preaprobado Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de agosto de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000503, le informamos que debido a las inconsistencias encontradas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio de gas natural y la mencionada en su comunicación, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura correcta del predio es Calle 4B1E No. 3 Sur - 34 Manzana 43 Lote 12 de Malambo. Por lo anterior, la empresa realizó la actualización de dicha información en la base de datos.

Por otra parte, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., asignó el cupo Preaprobado Brilla en la facturación del citado servicio, por valor de \$3.930.000.00, que puede utilizar para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
230000206